



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número **00947** de **12 FEB 2026**

Por la cual se causa una novedad en planta global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá como entidad territorial certificada.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante los Decretos Departamentales Nos. 307 del 27 de mayo de 2019, 1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 2778 de 03 de marzo de 2025, se concedió estatus temporal de amenazado y comisión de servicios, al señor **MISAEAL ANDRÉS MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1049650382**, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CERRO del municipio de CHIQUIZA hasta que la Unidad de Protección defina el Nivel de Riesgo.

Que, por medio de Resolución 00413 de 14 de enero de 2026, se modifica parcialmente el artículo segundo de la Resolución 2778 de 03 de marzo de 2025, en la cual se realiza cambio de Comisión de Servicios a la planta central de la Secretaría de Educación de Boyacá, en cumplimiento de fallo de Tutela emitido por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Tunja, con radicado 150013110003-2025-00637-00, hasta que la Unidad Nacional del Riesgo notifique en debida forma la Resolución DGRP 007365 de 29 de julio de 2025.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el estudio técnico de planta – 2026, se presenta una necesidad del servicio educativa en el NIVEL PRIMARIA en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCHA MEDINA DE SILVA** del municipio de **MUZO**.

Que, ante la identificación de dicha necesidad educativa y con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo para una población de especial protección constitucional como lo son los niños, niñas y adolescentes, así como de salvaguardar el derecho fundamental a la integridad del servidor, es procedente modificar el lugar de comisión de servicios del educador **MISAEAL ANDRÉS MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1049650382**, como **DOCENTE** en el **NIVEL PRIMARIA** a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCHA MEDINA DE SILVA** del municipio de **MUZO**, hasta que La Unidad Nacional de Protección notifique en debida forma la Resolución DGRP 007365 de 29 de julio de 2025 o hasta que exista la necesidad del servicio.

RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero de la Resolución No. 00413 de 14 de enero de 2026, el sentido de indicar que el lugar el lugar de Comisión de Servicios será la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCHA MEDINA DE SILVA** del municipio de **MUZO**, del educador **MISAEAL ANDRÉS MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1049650382**, como **DOCENTE** en el **NIVEL PRIMARIA**.

Artículo 2. Notificar bajo los preceptos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el presente Acto Administrativo.



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 009473 de 12 FEB 2026

Por la cual se causa una novedad en planta global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá como entidad territorial certificada.

Artículo 3. Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de Reposición, el cual se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

Artículo 4. El presente acto administrativo rige a partir de la firmeza del mismo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **12 FEB 2026**

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: Abogado Despacho Sedboyacá

Aprobó: Hernán Felipe Aguilar Blanco – Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Claudia Idaly Ávila Tibacuy - Subdirectora de Talento Humano

Aprobó: Efraim Melo Becerra- Profesional Especializado (E) - Gestión de Personal

Proyectó: Sandra Irene Siachoque Corredor - Profesional Universitario - Gestión de Personal